

AVISO No 36 – NOVIEMBRE 2023 / CONCESIÓN

La suscrita asesora Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, por medio de la presente, hace saber, que el señor **JAIME IVAN CUERVO ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.164.105, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **DUNAS S.A.S** con NIT 901220458-1, presentó ante esta Capitanía de Puerto una solicitud de concesión para el desarrollo turístico denominado **“DUNAS BEACH RESORT”**, el cual trata de un Complejo turístico que contempla el desarrollo de hotelería, club de playa, zonas de esparcimiento. El proyecto abarca un área de 240642,167 mts² que se ubican sobre terrenos con características técnicas de playa marítimas, aguas marítimas y zonas de bajamar ubicado en el sector de Puerto Velero, municipio de Tubará, en el departamento del Atlántico, y consta de un hotel de dos torres de cuatro pisos cada uno, 4 edificios de cuatro pisos, 30 cabañas tipo chalet, club de playa con kiosco principal, 100 parasoles de 3 mt cada uno, 02 canchas de voleibol y futbol playa de 8 x 16 mt cada uno, 01 kiosco de deportes náuticos de 6 x 7 mts, 02 garitas salvavidas de 2 x3mt en madera, piscina y lagos y una zona de parqueadero, el área se ubica en las siguientes coordenadas:

Tabla 1. COORDENADAS ÁREA SOLICITADA
Sistema de Coordenada

PTO	CTM 12 ORIGEN UNICO		COORDENADAS WGS 84	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
0	2768573,466	4776732,754	10° 56' 53,514" N	75° 2' 37,710" W
1	2768804,063	4776554,045	10° 57' 0,980" N	75° 2' 43,648" W
2	2768875,248	4776758,725	10° 57' 3,343" N	75° 2' 36,922" W
3	2768928,295	4777149,272	10° 57' 5,156" N	75° 2' 24,069" W
4	2769116,219	4777513,007	10° 57' 11,353" N	75° 2' 12,129" W
5	2769028,536	4777565,382	10° 57' 8,510" N	75° 2' 10,384" W
6	2769072,675	4777626,363	10° 57' 9,960" N	75° 2' 8,385" W
7	2768916,977	4777649,309	10° 57' 4,897" N	75° 2' 7,595" W
8	2768818,744	4777430,501	10° 57' 1,652" N	75° 2' 14,781" W
9	2768747,039	4777228,478	10° 56' 59,273" N	75° 2' 21,420" W

Tabla 2. Linderos del Área Solicitada

ITEM	ORIENTACIÓN	LINDERO
1	Norte	Mar Caribe
2	Sur	Marina Puerto Velero
3	Este	Espiga Puerto Velero- Playa Marítima
4	Oeste	Espiga Puerto Velero- Playa Marítima

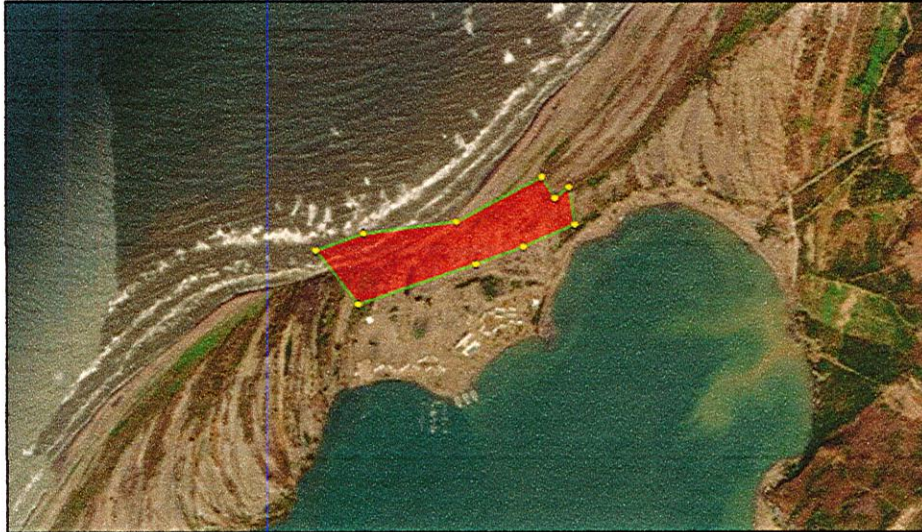
AVISO No 036- NOVIEMBRE /CONCESIÓN



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Barranquilla

“Consolidemos nuestro país marítimo”
Dirección
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Imagen 1. Imagen localización área solicitada



Por lo anterior y dando cumplimiento al artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por artículo 66 el Decreto 2106 del 2019, se fija el presente aviso en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, en la página Web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co). Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0008-2020 del 9 de enero del 2020, emitida por la Dirección General Marítima, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, dentro del término antes mencionado. En dicho periodo se podrán oponer las personas que acrediten un interés, mediante escrito acompañado de las pruebas que sirvan de fundamento a su petición, ante la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente AVISO a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2023 siendo las 7:30 horas por el lapso de veinte (20) días teniendo en cuenta el artículo 66 del Decreto Ley 2106 del 2019 el cual modificó el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, y la Resolución Número (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 9 de enero del 2020.



MARIHANA CABRERA OLARTE
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Barranquilla.

AVISO No 036- NOVIEMBRE /CONCESIÓN



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Barranquilla

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente AVISO a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023 siendo las 18:00 horas. Luego de haber permanecido fijado por el término legal de veinte (20) días para dar cumplimiento al 66 del Decreto Ley 2106 del 2019 el cual modifico el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y la Resolución Número (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 9 de enero del 2020.

MARIHANA CABRERA OLARTE
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Barranquilla.

AVISO No 036- NOVIEMBRE /CONCESIÓN



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

———— **Capitanía de Puerto** ————
de Barranquilla

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección .
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co